

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ... .. 1.000 ptas. Un semestre ... .. 2.000 » Un año ... .. 3.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 467

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### PLANES PROVINCIALES

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Miguel Angel Rodríguez Fernández, contratista de obras, domiciliado en Avila, C/ Nuestra Sra. de Sonsoles, 86, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial con fecha 25 de mayo de 1982, mediante Aval emitido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, por un importe de OCHENTA MIL OCHOCIENTAS DOCE PESETAS, (80.812 pesetas), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Sotálvo y anejo".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 14 de febrero de 1985.  
 El secretario general, ilegible.

—ooOoo—

Número 470

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### PLANES PROVINCIALES

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Miguel Angel Rodríguez Fernández, contratista de obras, domiciliado en Avila, C/ Nuestra Sra. de Sonsoles, n.º 86, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial con fecha 25 de mayo de 1982, me-

dante Aval emitido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, por un importe de SETENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESETAS, (73.062 Ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Santa María del Arroyo".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 14 de febrero de 1985.  
 El secretario general, ilegible.

—ooOoo—

Número 400

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO AVILA

##### SERVICIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

###### EDICTO

Incoado expediente sancionador n.º 7/82 por presunta infracción urbanística en el Paraje "Cuarto de los Henos", en la carretera local de Avila-El Fresno, en el término municipal de ésta capital, contra D. JESUS MARTIN GARCIA, y desconociéndose su domicilio actual se publica el presente al objeto de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A disposición del interesado, se encuentra en las oficinas de esta Delegación Territorial, Servicio de Ur-

banismo y Medio Ambiente; Plaza de la Catedral, n.º 15, 2.º de Avila, la Propuesta de Resolución del expediente de referencia formulado por el Instructor.

Avila, 11 de Febrero de 1985  
 El instructor, *Florentino Rodríguez García.*

—ooOoo—

Número 401

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### DELEGACION TERRITORIAL DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO AVILA

##### SERVICIO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

###### EDICTO

Incoado expediente sancionador n.º 13/84 por presunta infracción urbanística en la calle de Las Eras, de la localidad de Narros del Castillo, contra la SOCIEDAD LABORAL LOPEZ ENRIQUEZ, cuyo último domicilio conocido fue calle Dean Castor Robledo, 14 de Avila, y desconociéndose el actual, se publica el presente al objeto de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A disposición del interesado, se encuentra en las oficinas de esta Delegación Territorial, Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, Plaza de la Catedral, n.º 15, 2.º de Avila, la Notificación y Pliego de Cargos del expediente sancionador de referencia formulado por el Instructor.

Avila, 11 de Febrero de 1985  
 El instructor, *Florentino Rodríguez García.*

Número 429

**BANCO DE ESPAÑA**

"RETIRADA DE LA CIRCULACION DE LOS BILLETES DE 5.000, 1.000 y 500 PESETAS DE LAS EMISIONES DE 6.2.1976 (CARLOS III), 17.9.1971 (ECHEGARAY) y 23.7.1971 (VERDAGUER).

El Boletín Oficial del Estado núm. 31 de 5 de febrero de 1985, ha publicado el siguiente anuncio:

BANCO DE ESPAÑA. El consejo Ejecutivo, en sesión de 22 de enero de 1985, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-ley 18/1962, de 7 de junio, ha acordado retirar de la circulación los siguientes billetes:

Pesetas	Emisión	Anverso	Reverso
5.000	6.2.1976	Carlos III	Museo del Prado
1.000	17.9.1971	Echegaray	Banco de España
500	23.7.1971	Verdaguer	El Canigó

Dichos billetes conservarán su poder liberatorio durante un año, a partir de la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado". Transcurrido este período serán canjeables, exclusivamente en las Oficinas del Banco de España durante un plazo de siete años, a cuyo término los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro Público.

Madrid, 22 de enero de 1985.—El Secretario General.—811-A (6301).

En consecuencia, los mencionados billetes perderán su poder liberatorio el 5 de febrero de 1986 y quedarán totalmente prescritos el día 5 de febrero de 1993".

Número 430

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

## EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Agustín Muñoz Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.415 de 1984, contra el Ayuntamiento de Pozanco, sobre acuerdo del Pleno de fecha 18 de junio de 1983, acordando por unanimidad rescindir el contrato de servicios que vincula al recurrente como Secretario, con prohibición absoluta de entrar en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el Art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de febrero de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

**Sección de Anuncios****OFICIALES****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA**

## EDICTO

**DON ILDEFONSO GARCIA DEL POZO, MAGISTRADO JUEZ DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA Y SU PARTIDO JUDICIAL,**

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 77/82 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 215.524 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de doña Carmen Rueda Fernández representada por el procurador Sr. García Cruces contra Maderas Blázquez e Hijos S.A. se ha acordado anunciar por término de ocho días la 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6, 15 y 26 marzo próximo a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en VEINTICINCO MIL PESETAS y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los

licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

5.ª—Se observará lo prevenido en el Art. 1.499 de la LEC.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

1.—Vehículo Land Rover matrícula SO-7684.

Dado en Avila a diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

—476

—ooOoo—

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA**

## EDICTO

**DON ILDEFONSO GARCIA DEL POZO, MAGISTRADO JUEZ DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA Y SU PARTIDO JUDICIAL,**

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 19/84 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 340.000 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Forjados Marfe S. A. representada por el procurador Sr. García Cruces contra don Mariano Rodríguez Herranz, representado por la procuradora Sta. Gómez Salas, se ha acordado anunciar por término de veinte días la 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 marzo, 18 abril y 27 mayo a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 635.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después

de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.<sup>a</sup>—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

5.<sup>a</sup>—Se observará lo previsto en el Art. 1.499 de la LEC.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vehículo Peugeot modelo 505 GRD matrícula AV-1000-C.

Dado en Avila a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

—477

—ooOoo—

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

##### EDICTO

**DON ILDEFONSO GARCIA DEL POZO, MAGISTRADO JUEZ DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA Y SU PARTIDO JUDICIAL,**

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 327/84 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 330.209 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Forjados Marfe S. A. representada por el procurador don José A. García Cruces contra don Pedro Rodríguez Herranz, se ha acordado anunciar por término de veinte días la 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 marzo, 15 abril y 13 mayo a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Los bienes han sido tasados en 450.000 Ptas. la furgoneta AVIA y en 750.000 Ptas. el Renault 18 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.<sup>a</sup>—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.<sup>a</sup>—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

5.<sup>a</sup>—Se observará lo previsto en el Art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.—Furgoneta AVIA matrícula AV-8956-B.

2.—Renault 18 D matrícula AV-6323-C.

Dado en Avila a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

—478

—ooOoo—

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

**DON ANTONIO GUTIERREZ ASTOLFI, en prórroga de jurisdicción, Juez de Instrucción de esta ciudad de ARENAS DE SAN PEDRO y su Partido Judicial,**

HACE SABER: Que el día quince de marzo próximo y hora de las 11,30 horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que después se dirá, embargada al penado RAFAEL DIAZ DIAZ, vecino de Mijares, con motivo de Procedimiento de Enjuiciamiento Oral de delitos dolosos, menos graves y flagrantes, registrado al número 47 de 1982, por delito de conducción de vehículo de motor bajo la influencia de hebedas alcohólicas.

#### DESCRIPCION DE LA FINCA

Una finca en el término municipal de Mijares, al sitio conocido por "El Barranco", polígono 13, parcela 31, de una superficie de 5 áreas y 38 centiáreas. Linda: al Norte, Antonio Camarero Expósito; Este, herederos de Santiago Díaz González; Sur, Nicolás González Sánchez; y Oeste, calleja.

Tasada en 55.000 pesetas.

#### OBSERVACIONES

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.<sup>a</sup> La venta se hace sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> La venta se hace sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arenas de San Pedro, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

—461

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA NUMERO 26 DE MADRID

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiséis de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato número 1048 de 1984, se anuncia la muerte sin testar de DON ANDRES MOLINERA MOLINERA, natural de Sanchidrián (Avila), hijo de don Francisco Molinera y doña Facunda Molinera, fallecidos, de estado soltero, en esta capital, de donde era vecino, el día 23 de julio de 1984, reclamando su herencia sus sobrinos don Tomás, doña Andrea, doña Gloria, y doña Elisa Molinera Molinera, hijos de la hermana de doble vínculo del causante doña Manuela Molinera Molinera, fallecida; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquellos, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, de Madrid, a reclamarla dentro del término de treinta días, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas, ilegibles.

—460

—ooOoo—

#### JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 610/84 sobre daños por colisión; se ha dictado providencia declarando firme la sentencia y por la que se acuerda dar vista de la tasación de costas al condenado Alexander Bruno Witt, por término de TRES DIAS, a efectos de impugnación.

La tasación de costas practicada arroja el siguiente resultado:

D.c. 11.—Registro, 50.

Art. 28.—Tramitación juicio y diligencias, 520.

Art. 29.—Ejecución, 70.

D.c. 6.<sup>a</sup>—Expedición de 3 despachos, 330.

Art. 31.—Por su cumplimiento, 120.

Art. 10.—Tasación de costas, 330.

TOTAL TASAS: 1.420.

#### INDEMNIZACIONES

A Fernando Gutiérrez Alvarez, 50.214.

TOTAL INDEMNIZACIONES:  
50.214.

#### OTROS GASTOS

Reintegros actuaciones, 1.625.  
Pólizas: Mutualidad, 540.  
Multa impuesta, 5.000.

TOTAL OTROS GASTOS:  
7.165.

TOTAL GENERAL: 58.799.

Asciende la anterior tasación de costas, salvo error u omisión a la figurada cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado ALEXANDER BRUNO WITT, en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Avila a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.  
El Secretario, *Ilegible*.

—418

—ooOoo—

#### JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 416/84 sobre daños; se ha dictado providencia declarando firme la sentencia y por la que se acuerda dar vista de la tasación de costas al condenado Serapio Gutiérrez Jiménez, por término de TRES DIAS, a efectos de impugnación.

La tasación de costas practicada arroja el siguiente resultado:

D.c. 11.—Registro, 50.

Art. 28.—Tramitación juicio y diligencias, 260.

Art. 29.—Ejecución, 70.

D.c. 6.<sup>a</sup> Expedición de 2 despachos, 220.

Art. 31.—Por su cumplimiento, 120.

D.c. 6.<sup>a</sup> expedición 1 orden, 110.

Art. 31 cumplimiento, 60.

Art. 10.—Tasación de costas, 330.

TOTAL TASAS: 1.220.

#### INDEMNIZACIONES

A Feliciano Jiménez Zapatera, 7.500.

TOTAL INDEMNIZACIONES:  
7.500.

#### OTROS GASTOS

Reintegros actuaciones, 1.625.  
Pólizas Mutualidad, 540.

TOTAL OTROS GASTOS:  
2.165.

TOTAL GENERAL: 10.885.

Asciende la anterior tasación de costas, salvo error u omisión a la figurada cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado SERAPIO GUTIERREZ JIMENEZ, natural y vecino de Madrigal de las Altas Torres, hijo de Angel y Anunciación, soltero, sastre, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido la presente en Avila a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario, *Ilegible*.

—419

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Burgohondo

BASES que han de regir en la oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil-Servicios varios, vacante en la plantilla de esta Corporación.

#### OBJETO

1.<sup>a</sup>—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre la plaza de Alguacil-Servicios varios, vacante en la plantilla de esta Corporación por excedencia voluntaria de su titular.

#### CARACTERISTICAS DE LA PLAZA

2.<sup>a</sup>—La plaza está encuadrada en el grupo de Administración especial, subgrupo de servicios especiales, con los cometidos específicos siguientes:

#### 2.1.—ALGUACIL.

a) Auxiliar de la Policía Municipal: ejecución de las medidas de policía emanadas de las autoridades competentes; vigilancia y ordenación del tráfico; cooperación a la representación corporativa. b) Agente judicial y notificador de las resoluciones municipales o de otras autoridades que se realicen a través del Ayuntamiento.

#### 2.2.—SERVICIOS VARIOS

c) Vigilancia, mantenimiento y conservación de instalaciones en edificios y servicios municipales.

d) Pequeñas reparaciones (y bacheo) en calles, en redes de abastecimiento y saneamiento, edificios, etc.

e) Cualquier otra de características análogas a las anteriores y no expresamente recogidas.

Corresponde la plaza al Grupo E (índice de proporcionalidad 3) con coeficiente 1,3, nivel de complemento de destino 5, las pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

#### REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en esta oposición es necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicio.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas, o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

g) Estar en posesión del permiso de conducir, tipo B.

Todos los requisitos anteriores, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección, hasta el momento de nombramiento.

#### SOLICITUDES

4.<sup>a</sup>—Las solicitudes para tomar parte en esta oposición, en la que los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, se dirigirán al Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento. Se observarán las siguientes determinaciones:  
—Plazo de presentación: 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

—Lugar: En la Secretaría municipal. Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas consulares de España en el Extranjero.

—Derechos de examen: Serán de 500 pesetas; si el pago de los mismos se efectúa por giro postal o telegráfico, el solicitante indicará en su instancia, el lugar, fecha y número de giro.

Cuando el pago se realice directamente en la Depositaria municipal, se consignará el número de recibo correspondiente.

—Defectos de solicitudes: Con arreglo a lo determinado en el Art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, para que subsane la falta en el plazo de 10 días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

#### ADMISION DE ASPIRANTES

5.ª—Terminado el plazo de presentación de solicitudes por el Sr. alcalde-presidente se confeccionará la lista provisional de admitidos y excluidos que se expondrá en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra las inclusiones o exclusiones podrá reclamarse en el plazo de los 15 días siguientes al del anuncio en el B.O.P.

Transcurrido dicho plazo, por la Alcaldía se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y se resolverán las reclamaciones presentadas. Esta resolución también será publicada en el periódico oficial.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

6.ª—El tribunal calificador de esta oposición estará compuesto de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

Un concejal de la Comisión Informativa de Servicios.

El secretario de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue, que actuará también como secretario de Actas.

Estará integrado además por los suplentes, que simultáneamente habrán de designarse. Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, se hará pública en el Boletín Oficial de Avila.

Los componentes del Tribunal, deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurriesen las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o

suplentes; estará auxiliado y podrá asesorarse por personal experto en las materias sobre las que versan los ejercicios de la oposición.

#### SISTEMA SELECTIVO

7.ª—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes, al menos, desde que se haga pública en el B.O.P. la lista de designación del Tribunal.

Los aspirantes serán convocados para el primer ejercicio en llamamiento único. Los siguientes ejercicios se convocarán mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

8.ª—La oposición constará de los tres ejercicios siguientes:

1.º—Aptitud física: Consistirá en desarrollar las siguientes pruebas:

- a) Flexiones.
- b) Salto de longitud.
- c) Carrera de velocidad.
- d) Carrera de resistencia.

La realización y evaluación de estas pruebas se ajustará a lo que se contiene en el Anexo I de esta convocatoria, debiendo los opositores acudir a su realización provistos de la vestimenta deportiva adecuada.

2.º—Práctica de oficios:

- e) Albañilería.
- f) Electricidad.
- g) Fontanería.

Estas pruebas versarán sobre trabajos sencillos de los oficios enunciados que serán determinadas previamente por el Tribunal. Los opositores deberán proveerse de herramienta básica para la práctica de estos oficios, poniendo el Ayuntamiento los materiales precisos.

La realización del ejercicio no sobrepasará en tiempo las dos horas, distribuyéndose el mismo según la naturaleza y dificultad de las pruebas a realizar.

En la calificación de las pruebas atenderá el Tribunal a la perfección del trabajo y a la cantidad del mismo realizado dentro del tiempo límite establecido.

3.º—Cultural y de Legislación. Será escrito y constará de dos partes. En la primera, durante el plazo máximo de 30 minutos, el opositor resolverá el cuestionario de 20 preguntas que sobre temas de aritmética, geografía e historia, a nivel elemental le someta el Tribunal. En la segunda, en el tiempo máximo de media hora contestará a dos temas que le sean propuestos por el Tribunal de entre los que figuran en el Anexo II a las bases de la convocatoria.

La primera parte se puntuará de 0 a 5 puntos, la segunda de 0 a 10, siendo la puntuación del ejercicio la suma de la obtenida en cada una de las partes.

9.ª—a) Los ejercicios de la oposición son de carácter obligatorio y eliminatorio. Serán calificados separada e independientemente. No se considerará aprobado y quedará eliminado, el opositor cuya puntuación sea inferior a 5 puntos en cada uno de los ejercicios.

b). Cada componente del Tribunal podrán adjudicar a los opositores la puntuación, dentro de los máximos y mínimos establecidos por cada ejercicio, que estime conveniente, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada.

c). En los ejercicios o pruebas que por su naturaleza no puedan ser desarrollados simultáneamente por todos los opositores, el orden de actuación de éstos se realizará por orden alfabético de apellidos y nombre.

#### PROPUESTA DEL TRIBUNAL

10.ª—Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará al Ayuntamiento propuesta de nombramiento a favor del opositor que habiendo superado los tres ejercicios, haya obtenido mayor puntuación.

A los solos efectos de lo previsto en el artículo 11.2 del Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, al propio tiempo, remitirá el Acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

#### NOMBRAMIENTO

11.ª— A la vista de la propuesta elevada por el Tribunal, el Pleno de la Corporación nombrará al opositor propuesto para ocupar en propiedad la plaza de Alguacil-Servicios varios. Este nombramiento se efectuará dentro de los 30 días siguientes al de recibo de la propuesta y quedará condicionado a que el nombrado aporte la documentación exigida y tome posesión de la plaza dentro del plazo establecido para ello.

#### PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y TOMA DE POSESION

12.ª— El aspirante nombrado presentará dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la notificación de su nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la base TERCERA y que son:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del certificado de Estudios Primarios o equivalente.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.—Declaración de conducta ciudadana formulada ante la Alcaldía de su residencia.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por los Servicios de la Dirección Provincial de Salud.

Quienes tuviereñ la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

13.ª—El opositor nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de los sesenta días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que le fue notificado su nombramiento.

#### DECAIMIENTO DE DERECHOS

14.ª—Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el nombrado no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá tomar posesión de la plaza y quedará sin efecto su nombramiento y anuladas todas sus actuaciones. Ello sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Igualmente quedará sin efecto su nombramiento si no tomara posesión, sin causa justificada, dentro del plazo señalado al efecto.

En ambos casos, el Pleno de la Corporación nombrará al opositor que, habiendo superado la oposición, siquiera en puntuación al inicialmente nombrado.

#### REGULACION E INCIDENCIAS

15. El tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

16.ª—Esta prueba selectiva está regulada por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y por las normas de esta convocatoria.

17.ª—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se de-

riven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos previstos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### ANEXO I A LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE ALGUAIL-SERVICIOS VARIOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

##### EJERCICIO DE APTITUD FISICA

Este ejercicio constará de las siguientes pruebas:

a) **Flexiones**, sobre suelo. Situado el aspirante en la posición de tendido boca abajo, palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniendo cabeza, tronco y piernas en prolongación, pasando seguidamente, por flexión de los brazos, a la posición inicial. El número de flexiones se realizará sin detención en ninguna de las posiciones.

b) **Salto de longitud**, pies juntos

(tres intentos). Se realizará sin carrera a pies juntos, cayendo también sobre ambos, midiéndose la distancia entre línea de salida y la huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.

c) **Carrera de velocidad**, se correrá la distancia de 100 mts. en el menor tiempo posible.

d) **Carrera de resistencia**. Los aspirantes durante 12 minutos exactos, recorrerán la mayor distancia que les sea posible, bien corriendo, andando o ambas cosas.

En la evaluación de este ejercicio se aplicarán los criterios siguientes:

1.º— Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que más abajo figura.

2.º— Para obtener la calificación de "APTO" deberán superarse las marcas mínimas (1 punto), en todas las pruebas y obtener como mínimo una media de 5 puntos en el total de las pruebas.

3.º— Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias, se tomarán los atributos a la inmediata inferior que figura en la tabla de puntuaciones.

TABLA DE PUNTUACION

Flexiones	Salto de Longitud	Carrera de velocidad	Carrera de Resistencia	PUNTOS
22	2,25	13,00"	2.050 mts.	8
20	2,20	13,5 "	1.950 "	7
18	2,15	14,0 "	1.850 "	6
16	2,10	14,5 "	1.750 "	5
14	2,05	15,0 "	1.600 "	4
12	2,00	15,5 "	1.450 "	3
10	1,95	16,0 "	1.300 "	2
9	1,90	16,5 "	1.150 "	1

#### ANEXO II A LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD LA PLAZA DE ALGUACIL-SERVICIOS VARIOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

##### TEMAS PARA EL TERCER EJERCICIO 2.ª PARTE

1.—La Constitución española de 27 de Diciembre de 1978. Principios generales. Derechos y deberes de los españoles. Las Comunidades Autónomas, organización y competencias.

2.—Normas constitucionales sobre La Corona, Las Cortes Generales, El Gobierno, la Administración, El Poder Judicial y El Tribunal Constitucional.

3.—La Administración Local. Entidades que comprende. El municipio. Organización y competencias del municipio de régimen común. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

4.—La función pública local. Organización de la función pública local. Grupos de funcionarios. Derechos y deberes de los funcionarios. Derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

5.—Requisitos administrativos para circular. Conducción de un automóvil. El permiso de conducción, su suspensión. El permiso de circulación y la tarjeta de inspección técnica. El seguro obligatorio.

6.—La conducción en núcleos urbanos. Entrada y salida en núcleos urbanos. La velocidad y señales de advertencia. La puesta en marcha e incorporación al tráfico. Posición en la calzada, adelantamientos. Intersecciones. Cambios de dirección. Marcha atrás, paradas, detenciones y estacionamientos. Señalización: vertical, horizontal. Clases.

**DILIGENCIA:** La presente convocatoria que consta de 17 bases, mas

sus anexos I y II, relativos a ejercicio de aptitud física y temas para el tercer ejercicio, 2.ª parte, respectivamente, fue aprobado por el pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual.

En Burghondo, a 25 de Enero de 1985.

V.º B.º, el alcalde, *Teófilo Sánchez Blázquez*.

El secretario, *Venancio Martín Martín*.

-----oOo----- -333

*Ayuntamiento de Candeleda*

*Don Jesús Rivera Córdoba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Candeleda (Avila).*

**HACE SABER:** Que de conformidad con lo determinado en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, se abre un periodo de información pública, por el plazo de un mes, del Avance de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, a fin de que durante el mismo se formulen por los interesados sugerencias y observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de la Ordenación.

Los planos tanto de Candeleda como del Anejo de El Raso, podrán ser examinados en el Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Candeleda, a 12 de febrero de 1985.

Firma, *ilegible*.

-----oOo----- -441

*Ayuntamiento de Poveda*

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1985 caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de su exposición, por un importe de novecientas cincuenta y dos mil sesenta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos, 56.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 13.822 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 29.100 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 511.122.

5. Ingresos patrimoniales, 342.024 pesetas.

Total, 952.068 pesetas.

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal, 554.983 pesetas.

2. Compra de bienes y de servicios, 383.685 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 9.800 pesetas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

8. Variación de pasivos financieros, 3.600 pesetas.

Total, 952.068 pesetas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el B.O. de la Provincia, a los efectos al principio indicados:

En Poveda, a 12 de febrero de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

-----ooOoo----- -421

*Ayuntamiento de Papatrigo*

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1985 por un importe de 5.873.763 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos, 884.972 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 410.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 958.669 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.571.343.

5. Ingresos patrimoniales, 137.779 pesetas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

9. Variación de pasivos financieros, 1.875.000 pesetas.

Total, 5.873.763 pesetas.

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal, 1.731.889 pesetas.

2. Compra de bienes y de servicios, 1.983.869 pesetas.

3. Intereses, 152.075 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 35.930 pesetas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital, pesetas 1.875.000.

9. Variación de pasivos financieros, 59.000 pesetas.

Total, 5.873.763 pesetas.

En Papatrigo, a 9 de febrero de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

----- -422

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

#### EDICTO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Expediente de Suplemento de Crédito n.º 1 al Presupuesto Ordinario de Gastos de 1984, queda aprobado definitivamente en la forma siguiente:

Explicación	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 0. ....	25.087.970			25.087.970
<b>a) OPERACIONES CORRIENTES</b>				
Capítulo 1.º. ....	40.558.197	1.050.000	1.577.740	40.030.457
Capítulo 2.º. ....	24.267.193	685.000	342.260	24.609.933
Capítulo 3.º. ....	2.002.036			2.002.036
Capítulo 4.º. ....	4.239.130			4.239.130
<b>b) OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
Capítulo 6.º. ....	10.964.000	3.750.000		14.717.000
Capítulo 9.º. ....	1.419.444	50.000		1.469.444
<b>TOTALES. ....</b>	<b>108.537.970</b>	<b>5.335.000</b>	<b>1.920.000</b>	<b>112.152.970</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981.

Las Navas del Marqués, 2 de Enero de 1985.  
El alcalde, *ilegible*.

*Ayuntamiento de Arenas  
de San Pedro*

**EDICTO**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a las subastas:

- 364 pies; 423 m.c.
- 611 pies; 476 m.c.
- 578 pies; 789 m.c.
- 163 pies; 350 m.c.
- 346 pies; 367 m.c.
- 422 pies; 438 m.c.
- 400 pies; 408 m.c.
- 436 pies; 439 m.c.
- 772 pies; 196 m.c.
- 3.664 pies; 690 m.c.
- 1.924 pies; 226 m.c.

Señalamiento ordinario de 1985, se exponen al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, para reclamaciones.

Arenas de San Pedro, a 12 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

**ANUNCIO DE SUBASTA  
URGENTE**

**Objeto.**—Enajenación mediante subasta de los lotes de maderas del monte de estos propios, que después se relacionarán.

**Duración del contrato.**—Todo el año forestal, que coincide con el natural de 1985, durante el cual se realizarán los aprovechamientos.

**Pliegos de condiciones.**—Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta el día de la subasta inclusive.

**Presentación de plicas.**—En la Intervención Municipal, hasta el anterior hábil al señalado para la subasta, de 10 a 13 horas. Presentarán además en sobre aparte, la Cédula de Calificación Empresarial.

**Apertura de plicas.**—Los días que se especifican al final de este anuncio.

**Fianza definitiva.**—El 6% del importe de adjudicación del contrato, y podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Segunda subasta.**—Si quedara desierta alguna subasta, se celebrará segunda licitación el décimo día hábil siguiente a la primera, en el mismo lugar, horas y bajo las

mismas condiciones y tasación, hasta el anterior hábil al de apertura, siendo la presentación de plicas pura.

**SUBASTAS**

El undécimo día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las siguientes:

Pinos	m.c.	Base	Indice	Fianza Provisional	Horas de subasta
364	423	1.226.700	1.533.375	36.801	13,—
611	476	1.428.000	1.785.000	42.840	13,10
578	789	2.367.000	2.958.750	71.010	13,20
163	350	1.120.000	1.400.000	33.600	13,30

El decimotercer día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las siguientes:

Pinos	m.c.	Base	Indice	Fianza Provisional	Horas de subasta
346	367	1.101.000	1.376.250	33.030	13,—
422	438	1.270.200	1.550.250	38.106	13,10
400	408	1.142.400	1.428.000	34.272	13,20
436	439	1.273.100	1.591.375	38.193	13,30

El decimoquinto día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, las siguientes:

Pinos	m.c.	Base	Indice	Fianza Provisional	Horas de subasta
772	196	333.200	416.500	9.996	13,—
3.664	690	966.000	1.207.500	28.980	13,10
1.924	226	316.400	295.500	9.492	13,20

**MODELO DE PROPOSICION**

D. .... de ..... años de edad, vecino de ....., provincia de ....., con D.N.I. núm. ...., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, inserto en el B.O. de la Provincia número ..... de fecha ..... de ..... de 1985, para enajenación de un lote de pinos ..... m.c., del monte número 3 del Catálogo, se comprometo a realizar tal aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos facultativos y económico-administrativos, y a las contenidas en el anuncio de subasta que declara conocer y aceptar, por la cantidad de ..... (en letra) PESETAS.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Arenas de San Pedro, a 12 de febrero de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—439

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

**DEVOLUCION DE FIANZA**

Por don Medardo Galán Estévez, se ha solicitado la devolución de la Fianza que tiene constituida en la Depositaria Municipal por importe de doscientas treinta mil quinientas setenta y siete pesetas (230.577), para responder de la obra Hogar de Ancianos y otras dependencias en Plaza de los Mártires, núm. 11.

De conformidad con lo dispuesto

en el núm. 1 del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber a los interesados, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Hoyo de Pinares, 5 de febrero de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—369